



Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

XII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático y VIII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales.

XII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático y la VIII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales, del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y el Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la ciudad de Roatán, República de Honduras, el día Veinte de octubre del año dos mil diecisiete, reafirman su firme compromiso para contribuir desde los parlamentos, con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N°6 y su Agenda 2030, en el cual se plantea: "Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas las personas", al emitir la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

I

Que del Objetivo de Desarrollo Sostenible N°6, se desprende la meta 6.3 referida a las «Aguas Residuales», que indica: "mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial".

II

Que en el marco de la XXXI Reunión Ordinaria del FOPREL, celebrada en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 18 de marzo del 2014, dieron por aprobada la "Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático", la cual incorpora en su contenido la adopción de tecnologías y medidas orientadas al tratamiento para la reutilización de las aguas residuales tratadas.

III

Que en el marco de la XX Reunión Extraordinaria del FOPREL, celebrada en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el día veintitrés de junio del dos mil diecisiete, se aprobó el Plan Estratégico Institucional [2017 - 2021], en el cual se establece como prioridad institucional, el Incentivar las modalidades de Producción y Consumo sostenible, con especial énfasis en el reúso de aguas residuales tratadas (Lineamiento 2.6).

IV

Que en el marco de la XI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático y la VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales, del FOPREL, celebrada en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, se dieron por recibido el diagnóstico y lineamientos presentado por la Secretaría Permanente del FOPREL, para la formulación de la "Ley marco regional sobre regulación y fomento del reúso de aguas residuales tratadas".

RESUELVE:

I

Dar por recibido la "Ley marco regional sobre regulación y fomento del reúso de aguas residuales tratadas", presentada por la Secretaría Permanente del FOPREL, solicitamos a esta Secretaría elevar a los Presidentes y Presidentas miembros del Foro, para su aval y respaldo. De igual forma, asumimos el compromiso de trasladarlo al interior de cada uno de nuestros parlamentos y comisiones nacionales respectivas, para su estudio y adecuación, según lo establecido en los procesos nacionales.

II

Reconocer el aporte brindado por el Foro Centro Americano y de República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS), en el proceso de formulación de la "Ley marco regional sobre regulación y fomento del reúso de aguas residuales tratadas"

III

Reiterar el compromiso de redoblar nuestros esfuerzos, en pro de su respectiva adecuación y aprobación en nuestras legislaciones nacionales, de la «Ley Marco Regional referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento.»

IV

Solicitar a la Secretaría Permanente de FOPREL, gestionar ante la Cooperación Suiza en América Central (COSUDE), el apoyo técnico y financiero para iniciar un proceso de socialización de la "Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático" y la "Ley marco regional sobre regulación y fomento del reúso de aguas residuales tratadas"

V

Nos congratulamos por contar, con la presencia del Honorable Diputado *Gonzalo Ramírez* presidente, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

VI

Agradecer a la Cooperación Suiza en América Central por su valioso apoyo para la realización de la presente reunión, asimismo por el acompañamiento técnico y financiero, en el proceso de elaboración de la "Ley marco regional sobre regulación y fomento del reúso de aguas residuales tratadas".

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de Roatán, República de Honduras, a los Veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaria Permanente.



H.D. Gonzalo Ramírez
Presidente
Asamblea Legislativa de República de
Costa Rica



H.D. Marion Lara
Presidente
Comisión Interparlamentaria de Asuntos
Municipales del FOPREL



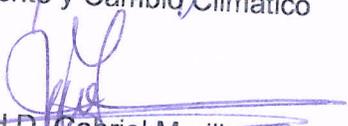
H.D. Juan Manuel Flores
Asamblea Legislativa de El Salvador



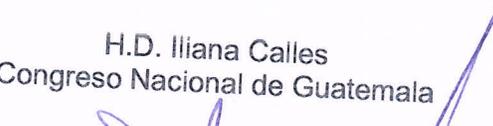
H.D. Francisco Matos
Cámara de Diputados de Republica
Dominicana



H.D. Gerardo Vargas
Presidente
Comisión Interparlamentaria de Medio
Ambiente y Cambio Climático



H.D. Gabriel Murillo
Asamblea Legislativa de El Salvador



H.D. Iliana Calles
Congreso Nacional de Guatemala

H.S. Macario Coy
Cámara de Representantes de Belize